

# contexto ↗

Te explica el Texto 



# Solidaridad entre las entidades territoriales autónomas

**Autor: Fabián Flores**

En el borrador de la nueva Constitución se establece que Chile es un Estado Regional conformado por entidades territoriales autónomas. Aquí te explico qué son esas entidades autónomas y por qué su reconocimiento no afecta la unidad ni la solidaridad entre los territorios del país.

Las entidades autónomas reconocidas son tres: las regiones autónomas, comunas autónomas y las autonomías indígenas territoriales. Cada una de ellas tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y se le otorgarán ciertas competencias para gobernar considerando siempre el bien común del país.

Ello representa un cambio importante respecto a la situación actual, que reconoce a las regiones como entidades con un bajo grado de autonomía política y financiera. O sea, estas son muy dependientes aún de las decisiones de Santiago.

Algunos han mencionado que las entidades autónomas afectarán la colaboración y coordinación entre las comunas, las regiones y las necesidades del país. La verdad esto no es así, pues se han aprobado normas que explícitamente buscan que las entidades territoriales se coordinen entre sí bajo los principios de solidaridad y apoyo mutuo. Estas normas también exigen que no exista duplicidad de funciones entre los territorios.

También se ha dicho que el ejercicio de las autonomías puede poner en riesgo la unidad del país. Tampoco esto es cierto. Al respecto, el borrador dice claramente que estas entidades no atentarán contra el carácter único e indivisible del Estado.